

**AVISO**

**Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Sociedad de Bolsas el siguiente comunicado:**

**Instrucción Operativa N.º 17/2022****CÁLCULO DE RATIO DE ÓRDENES NO EJECUTADAS Y OPERACIONES**

Sociedad de Bolsas ha aprobado la Circular 1/2021, de 17 de marzo, de Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, con el objeto reunir en un único texto normativo las normas reguladoras de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, en aras de una mayor claridad.

En el apartado 11 de la mencionada Circular, Sociedad de Bolsas señaló las medidas aplicadas en la negociación de valores en el Sistema de Interconexión Bursátil para el control del flujo de órdenes introducidas durante la sesión de contratación.

Entre esas medidas, Sociedad de Bolsas ha previsto el cálculo de la ratio de órdenes no ejecutadas y operaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/566 de la Comisión, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación sobre la ratio entre órdenes no ejecutadas y operaciones para prevenir anomalías en las condiciones de negociación, procediendo ahora a detallar la metodología de cálculo prevista en el mencionado artículo.

**Primero. Medidas para el control de flujo de órdenes. Cálculo de la ratio entre órdenes no ejecutadas y operaciones (OTR)**

Sociedad de Bolsas, con el fin de garantizar que los sistemas de negociación algorítmica no puedan generar anomalías en las condiciones de contratación o contribuir a dichas anomalías, ha adoptado medidas para detectar y en su caso limitar la ratio entre las órdenes no ejecutadas y las operaciones.

Para tal fin, Sociedad de Bolsas debe calcular la ratio entre el número de órdenes no ejecutadas y operaciones que correspondan a cada uno de sus miembros en relación con cada instrumento financiero negociado en el mercado para asegurar de forma efectiva que dicha proporción no conduzca a una excesiva volatilidad de los instrumentos financieros respectivos.

El cálculo será realizado diariamente, al cierre de la sesión de negociación.

**Segundo. Metodología del cálculo de la ratio (OTR) entre órdenes no ejecutadas y operaciones**

1. A los efectos del cálculo de la ratio, Sociedad de Bolsas aplicará de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 apartado primero del Reglamento Delegado (UE) 2017/566, de 18 de mayo de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los mercados de instrumentos financieros, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación sobre la proporción entre órdenes no ejecutadas y operaciones para prevenir anomalías en las condiciones de negociación.

2. Se considerará que un miembro del mercado ha superado la ratio máxima entre sus órdenes no ejecutadas y sus operaciones según el cálculo de Sociedad de Bolsas al final de la sesión de negociación, si la actividad de negociación de ese miembro en relación con un instrumento financiero específico, teniendo en cuenta todas las fases de la negociación, incluidas las subastas, excede de una o las dos las proporciones (ratio) obtenidas de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior.

**Tercero. Ratio máxima (OTR)**

A los efectos previstos en esta Instrucción Operativa, Sociedad de Bolsas determina la ratio máxima, por volumen y por número de operaciones, con la finalidad de identificar a aquellos miembros del mercado que alcancen las ratios calculadas.

**Por número de órdenes**

Segmento	Suelo	Máximo Miembros	Máximo Especialistas
Equities	1	100.000	500.000
Warrants	1	100.000	1.000.000
ETFs	1	100.000	1.000.000

**Por volume de títulos**

Segmento	Suelo	Máximo Miembros	Máximo Especialistas
Equities	1.000	1.000.000	10.000.000
Warrants	1.000	1.500.000	150.000.000
ETFs	1.000	1.500.000	30.000.000

**Cuarto. Informes**

Sociedad de Bolsas informará a los miembros de mercado que alcancen una cifra equivalente al 80% de la ratio calculada por volumen y por número de operaciones.

**Quinto. Entrada en vigor**

La presente Instrucción Operativa será de aplicación desde el día de su publicación.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de abril de 2022  
Comisión de Contratación y Supervisión  
COORDINADORA  
Nuria Álvarez Yubero''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO**

**Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente acuerdo adoptado con fecha 29 de abril de 2022:**

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 13/04/2022 por MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Mediaset España Comunicación, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras las modificaciones registradas el 26/04/2022 y la actualización de 28/04/2022, se ajusta a lo dispuesto en dicho artículo. La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, ni de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO**

**Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente acuerdo adoptado por su Comité Ejecutivo con fecha 29 de abril de 2022:**

“Excluir de negociación de conformidad con el artículo 21.2 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores, las acciones de CODERE, S.A. (en liquidación) de las Bolsas de Valores y del Sistema de Interconexión Bursátil al encontrarse en fase de liquidación societaria, de conformidad con lo

previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, fijándose como último día de negociación el 6 de mayo de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO**

**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR GRUPO CATALANA OCCIDENTE S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. comunica la siguiente información privilegiada:

**DIVIDENDO**

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2022, ha acordado distribuir un Dividendo, con las siguientes características:

- Fecha de Pago: 11 de mayo de 2022
- Código ISIN: ES0116920333
- Nombre del valor: GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.
- Importe bruto por acción: 0,4463 euros
- Retención fiscal (19%): 0,084797 euros
- Importe neto por acción: 0,361503 euros

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 6 de mayo de 2022, cotizando ya “ex-derecho” el 9 de mayo de 2022.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el importe del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades, actuando como agente de pago el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

28 de abril de 2022- *Francisco José Arregui Laborda* – **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DEOLEO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, DEOLEO, S.A. comunica la siguiente información relevante:

∩ D. Ignacio Silva Alcalde, Presidente del Consejo de Administración de DEOLEO, S.A. (la “**Sociedad**”), con domicilio en Alcolea (Córdoba) Ctra. N-IV (km 388) – 14610, sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

**EXPONE**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores el siguiente:

**OTRA INFORMACION RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Deoleo, S.A. (la "Sociedad"), en sesión de fecha 26 de abril de 2022, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Rivas Vaciamadrid, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Marie Curie, 7, a las 12.00 horas del día 1 de junio de 2022, en primera convocatoria y, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 2 de junio de 2022 a las 12.00 horas.

El anuncio de convocatoria se ha publicado en el día de hoy en un diario de difusión nacional.

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, y en previsión de que en la fecha prevista de celebración de la Junta General de Accionistas pudiera existir algún tipo de limitación normativa o recomendación sanitaria que afectara al desplazamiento o asistencia presencial a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado:

1. No aconsejar la asistencia física a la Junta General de Accionistas y
2. Recomendar (i) la delegación y el voto previo, por medios de comunicación a distancia y/o (ii) la asistencia telemática, es decir, la participación en la Junta General sin asistencia física al local donde se desarrollará la misma.

No obstante la recomendación anterior, se informa a aquellos accionistas o representantes que asistan físicamente a la Junta General que durante la celebración de la Junta General, en todo momento se respetarán las medidas generales sanitarias de prevención e higiene para evitar la propagación del COVID-19.

Se acompaña el anuncio de convocatoria, las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas, que será accesible también por vía telemática, a través de la página web de la Compañía ([www.deoleo.com](http://www.deoleo.com)).

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, juntos con los Informes de Auditoría, tanto de Deoleo, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como el Estado de la Información no Financiera, correspondientes todos ellos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, cuya aprobación forma parte del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, no se acompañan a la presente comunicación al estar ya disponibles tanto en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como en la de la Sociedad.

En Rivas Vaciamadrid, a 29 de abril de 2022.

Fdo.:

D. Ignacio Silva Alcalde

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
DEOLEO, S.A.**

El Consejo de Administración de Deoleo, S.A. (la "**Sociedad**"), en sesión de fecha 26 de abril de 2022, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Rivas Vaciamadrid, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Marie Curie, 7, a las 12.00 horas del día 1 de junio de 2022, en primera convocatoria y, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 2 de junio de 2022 a las 12.00 horas.

La Junta General se celebrará para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo

- y memoria) y del informe de gestión consolidado, de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, del Estado de la Información No Financiera (EINF) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 que forma parte del Informe de Gestión Consolidado.
- Quinto.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Sexto.** Modificación de los Estatutos Sociales.
- 6.1 Modificación del artículo 24º (el acta de la Junta) para regular la presencia de Notario en la Junta y el acta notarial.
- 6.2 Modificación del artículo 26º (la duración del cargo y la retribución de los consejeros), para modificar determinados aspectos relativos a la remuneración de los Consejeros.
- 6.3 Modificación del artículo 26º (la duración del cargo y la retribución de los consejeros), para eliminar el periodo máximo de vigencia del cargo en caso de vacantes extraordinarias.
- 6.4 Modificación del artículo 34º (la comisión de nombramientos y retribuciones), para regular de forma más detallada y precisa las funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones.
- 6.5 Modificación del artículo 34º bis (la comisión de auditoría y control), para regular de forma más detallada y precisa las funciones de la comisión de auditoría y control.
- Séptimo.** Información a la Junta General de Accionistas, no sujeta a votación, de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- Octavo.** Ratificación y reelección de consejeros:
- 8.1 Reección de D. Gianluca Bolla como consejero, con la calificación de independiente.
- 8.2 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Doña April Eileen Adams como consejera, con la calificación de independiente.
- 8.3 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Doña Rocío Hervella Durántez como consejera, con la calificación de dominical.
- Noveno.** Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración.
- Décimo.** Aprobación de la Política de Retribuciones de los Consejeros.
- Undécimo.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
- Duodécimo.** Examen y aprobación, en su caso, de la reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2022.
- Decimotercero.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

### RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA COVID-19

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, y en previsión de que en la fecha prevista de celebración de la Junta General de Accionistas pudiera existir algún tipo de limitación normativa o recomendación sanitaria que afectara al desplazamiento o asistencia presencial a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado:

1. No aconsejar la asistencia física a la Junta General de Accionistas y
2. Recomendar (i) la delegación y el voto previo, por medios de comunicación a distancia y/o (ii) la asistencia telemática, es decir, la participación en la Junta General sin asistencia física al local donde se desarrollará la misma.

No obstante la recomendación anterior, se informa a aquellos accionistas o representantes que asistan físicamente a la Junta General que durante la celebración de la Junta General, en todo momento se respetarán las medidas generales sanitarias de prevención e higiene para evitar la propagación del COVID-19.

### COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos

en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la documentación que acredite la condición de accionista del remitente o remitentes) que habrá de recibirse en la sede social, Ctra. N-IV, km 388, Alcolea –Córdoba, a la atención del Servicio de Atención al Accionista, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

### DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social sito en Ctra. N-IV, km 388, Alcolea – Córdoba, o pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de copia de los siguientes documentos:

- El texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.
- El número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.
- Las Cuentas anuales, el informe de gestión individual la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 y el respectivo informe de auditoría emitido por el auditor de cuentas ERNST & YOUNG, S.L.
- Las Cuentas anuales e informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021 y el respectivo informe de auditoría emitido por el auditor de cuentas ERNST & YOUNG, S.L.
- El Estado de Información no financiera, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado.
- El informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2021.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, junto con los informes del Consejo de Administración legalmente requeridos o que, de otro modo, se han considerado convenientes, así como, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a medida que se reciban, con la documentación que, en su caso, se adjunte.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- El informe justificativo del Consejo de Administración en relación con las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto Sexto del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de las propuestas.
- El informe justificativo del Consejo de Administración en relación con la modificación del Reglamento del Consejo de Administración a que se refiere el punto Séptimo del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de la modificación.
- Informes y propuestas relativos a la ratificación y reelección de Consejeros que se someten a la Junta General en el punto Octavo del orden del día y que contienen la identidad, currículum y categoría de los Consejeros cuya ratificación y reelección se propone.
- Política de Retribuciones de los Consejeros cuya aprobación se propone en el punto Décimo del orden del día.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros cuya aprobación se propone en el punto Décimo del orden del día.
- El informe anual de gobierno corporativo.
- El informe anual sobre remuneraciones de consejeros, que se somete a votación con carácter consultivo en el punto Undécimo del orden del día.
- El informe de actividades de la Comisión de Auditoría y Control relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- El informe de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- El informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2021.
- El texto de los Estatutos de la Sociedad.
- El texto del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

A partir de la fecha de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tendrán a su disposición por vía telemática, a través de la página web corporativa de la Sociedad [www.deoleo.com](http://www.deoleo.com), de forma ininterrumpida, la documentación e información señaladas anteriormente.

En atención a la situación sanitaria generada por la COVID19, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección [accionistas@deoleo.com](mailto:accionistas@deoleo.com), toda vez que tal situación, mientras subsista, pueden dificultar la atención de los accionistas y el acceso de estos al domicilio social de la Sociedad.

En los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, o durante su celebración, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas podrán remitir sus consultas mediante correo postal certificado, con acuse de recibo, al domicilio social, en la sede social, Ctra. N-IV, km 388, Alcolea –Córdoba, mediante correo electrónico dirigido a la dirección [accionistas@deoleo.com](mailto:accionistas@deoleo.com), indicando en ambos casos la identidad del accionista que formula la petición y señalando una dirección para el envío de la contestación, o personalmente en el domicilio social.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad ([www.deoleo.com](http://www.deoleo.com))

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Conforme a lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir, presencial o telemáticamente, a la Junta General convocada los titulares de, al menos, 250 acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o mediante cualquier otra forma legalmente admitida.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de un menor número de acciones podrán delegar la representación de éstas en otra persona que reúna las condiciones para asistir a la Junta, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación a cualquier persona que reúna las condiciones para asistir a la Junta. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta y constar por escrito.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el asistente a la Junta General deberá acreditar sus facultades representativas suficientes.

Tal y como se ha referido al comienzo los accionistas podrán ejercitar el derecho de asistencia personalmente, o bien haciéndose representar en la Junta General de Accionistas por otra persona, en los términos que se refieren a continuación en el presente anuncio, de forma presencial o por medios electrónicos o telemáticos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.bis de los estatutos sociales y 16.bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

El registro de tarjetas comenzará a las 11:00 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, momento señalado para el comienzo de la Junta. Se agradecería a los accionistas que, dada la actual pandemia, asistieran con suficiente antelación para evitar aglomeraciones.

### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. La representación, salvo disposición legal en contrario, deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta, mediante (i) la cumplimentación y firma por el accionista que otorga su representación en la tarjeta de asistencia, delegación y voto que le será facilitada por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositada las acciones, (ii) mediante la descarga, cumplimentación y firma de la tarjeta de representación que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.deoleo.com](http://www.deoleo.com)) o (iii) bien en cualquier otra forma admitida por la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, si el documento en el que se confiera la representación no constan otras instrucciones de voto, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General deba resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Si el documento de representación no indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

Para el caso en que el representante designado (expresa o tácitamente) por el accionista en el documento de representación se encontrase en situación de conflicto de intereses y no se hubiesen incluido en el citado documento, por cualquier causa, instrucciones de voto por parte del accionista representado para el acuerdo en cuestión, la representación se entenderá concedida, para el asunto concreto de que se trate, a favor (i) de la persona que, en su caso, el accionista haya designado como suplente en el documento de delegación o (ii), en otro caso, o si el suplente estuviese igualmente afecto por situación de conflicto, del Presidente de la Junta General de Accionistas y del Secretario de la Junta, por este orden.

La asistencia física o telemática a la Junta General del accionista que hubiera delegado su representación dejará sin efecto la delegación realizada previamente con carácter anticipado.

Adicionalmente, el ejercicio del derecho de representación se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

### REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Los accionistas que lo deseen podrán conferir su representación o ejercitar su derecho de voto mediante medios de comunicación a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General, de la siguiente forma:

- a) Correspondencia postal: remitiendo su tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la Sociedad (Ctra. N-IV, km 388, Alcolea – Córdoba, a la atención del Servicio de Atención al Accionista, indicando en el sobre “Representación y voto a distancia – Junta General Ordinaria 2022”).
- b) A través de la página web de la Sociedad: mediante la cumplimentación de los formularios habilitados al efecto en la página web de la Sociedad [www.deoleo.com](http://www.deoleo.com) y siguiendo las instrucciones que al efecto indique el sistema informático. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar su identidad mediante certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o mediante el Documento Nacional de Identidad Electrónico. Adicionalmente, los accionistas también podrán identificarse, si así lo desean, con un nombre de usuario y contraseña, que se puede solicitar a la Sociedad al registrarse en el sistema informático.

Tratándose de accionistas personas jurídicas, en caso de que quieran identificarse mediante usuario y contraseña, deberán enviar un correo electrónico a [accionistas@deoleo.com](mailto:accionistas@deoleo.com), para realizar la solicitud de credenciales en el que acompañen copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. Una vez verificada su condición de accionista, se le remitirán las credenciales de usuario y contraseña.

Los accionistas podrán obtener sus tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia a través de las entidades participantes en IBERCLEAR en las que tengan depositadas sus acciones. Adicionalmente, podrán descargar tales tarjetas de la página web de la Sociedad ([www.deoleo.com](http://www.deoleo.com)).

Las delegaciones conferidas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

La validez de la delegación o el voto podrá supeditarse a que se confirme la condición de accionista del firmante, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas

que concedan su representación o emitan su voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR. En caso de divergencia prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia serán tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

La asistencia física a la Junta general o por medios telemáticos del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia dejará sin efecto la delegación o el voto.

### FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

La Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web ([www.deoleo.com](http://www.deoleo.com)), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General.

### ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Tal y como se ha señalado al comienzo, en atención a la situación sanitaria generada por la COVID-19, y con el fin de salvaguardar los intereses generales, la salud y la seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, y para garantizar el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato de los accionistas el Consejo ha acordado, conforme a lo previsto en el artículo 18º bis de los Estatutos Sociales que la asistencia a la Junta General también pueda realizarse mediante el empleo de medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto, la efectividad de sus derechos y que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General.

La indicada asistencia telemática a la Junta General se sujetará a lo previsto en la Ley, los Estatutos, el Reglamento de la Junta General y las siguientes reglas básicas, que podrán ser complementadas y desarrolladas por las que se publiquen en la página web de la Sociedad ([www.deoleo.com](http://www.deoleo.com)).

#### A. Registro Previo

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática a través de la página web de la Sociedad ([www.deoleo.com](http://www.deoleo.com)), desde la fecha en la que se publique este anuncio de convocatoria hasta 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, siguiendo para ello las instrucciones y completando los datos necesarios para su registro, debiendo asimismo acreditar su identidad por alguno de los siguientes medios:

- a) el documento nacional de identidad electrónico (DNIe), la firma electrónica del accionista legalmente reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica; o
- b) con un nombre de usuario y contraseña, que pueden solicitar a la Sociedad al registrarse en el sistema informático.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, deberá disponer de una firma electrónica reconocida. En caso de que sea una persona apoderada la que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante el envío por correo electrónico ([accionistas@deoleo.com](mailto:accionistas@deoleo.com)) de la tarjeta de asistencia y delegación del accionista, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos de la persona apoderada para asistir

telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, se registrará a la persona para asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior. Si la persona apoderada desea identificarse con usuario/contraseña para asistir telemáticamente a la Junta, deberá solicitárselo previamente a la Sociedad para que puedan generarle sus claves de acceso.

Asimismo, para que un representante pueda registrarse para asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, deberá acreditar la delegación y su identidad mediante su envío por correo electrónico ([accionistas@deoleo.com](mailto:accionistas@deoleo.com)) de la tarjeta de asistencia y delegación del accionista, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del D.N.I. o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos del representante, con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. Una vez verificada la validez de dicha representación, se confirmará su registro y el representante podrá asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior. En caso de que desee identificarse con usuario/contraseña para asistir telemáticamente a la Junta, deberá solicitárselo previamente a la Sociedad para que puedan generarle sus claves de acceso.

Solo los accionistas que se registren correctamente y se conecten el día de celebración de la Junta en el horario indicado formarán parte del quorum de asistencia y se incluirán en la lista de asistentes conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General.

#### B. Conexión y Asistencia

Los accionistas (o sus representantes) registrados previamente según el apartado anterior, deberán conectarse a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, que estará disponible en la página web corporativa, entre las [09:30] horas y las [11.45] horas del día de celebración de la Junta General, es decir el 1 o el 2 de junio de 2022, según la Junta se celebre en primera o segunda convocatoria, e identificarse mediante una firma electrónica avanzada o reconocida, o mediante el usuario/contraseña solicitado en el proceso de Registro previo. No se admitirá el registro de asistentes fuera de esta franja horaria.

No se considerarán como asistentes a los accionistas (o sus representantes) que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión.

#### C. Intervenciones

Los accionistas (o sus representantes) que pretendan intervenir en la Junta General de Accionistas, hacer propuestas en los casos que proceda, o solicitar informaciones o aclaraciones por escrito, o formular preguntas por escrito acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor, podrán hacerlo a través de la Plataforma de Asistencia Telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática (con un máximo de 2.000 caracteres o adjuntando un documento de hasta un máximo de 8 megas), desde el momento del registro en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el acta de la reunión, deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de información o aclaración válidamente formuladas por los asistentes por medios telemáticos durante el curso de la reunión serán contestadas durante la propia reunión o por escrito al interesado en el plazo de los siete días siguientes al de su terminación.

#### D. Votación

Los accionistas (o sus representantes) que participen en la Junta General de Accionistas mediante asistencia telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento de la conexión del accionista (o, en su caso, del representante) como asistente y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta anuncie la conclusión del periodo de votación de las

propuestas de acuerdo, obteniendo un justificante de su votación en formato PDF firmado digitalmente. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no indicase el sentido de su voto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día deberán votarse en el intervalo de tiempo que señale a tal efecto la Presidencia, una vez que se formule la propuesta y se estime que la misma ha de ser sometida a votación y se incluyan en la Plataforma. A los asistentes telemáticos les resultarán de aplicación las mismas normas sobre voto y adopción de acuerdos previstas en los Estatutos y el Reglamento de la Junta General para los supuestos de asistencia personal de los accionistas.

#### E. Otras cuestiones

Los accionistas (o su representante) que asistan por vía telemática y que deseen hacer constar de forma expresa su abandono de la Junta General para que su voto no sea computado, deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través del enlace disponible a estos efectos en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en la página web de la Sociedad ([www.deoleo.com](http://www.deoleo.com)). Una vez comunicada la voluntad expresa de abandonar la reunión se entenderán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe telemáticamente con posterioridad.

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

En relación con la asistencia telemática, la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de cualquier otro fallo en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General. Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, como para la asistencia telemática a la Junta, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia telemática, cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web corporativa de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

Se recuerda asimismo que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, o emitir con carácter previo su voto a distancia, tal y como se menciona en este anuncio.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

### **PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN PRIMERA CONVOCATORIA**

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRÁN DIRIGIRSE AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA EN EL DOMICILIO SOCIAL, O PERSONALMENTE EN LA CALLE MARIE CURIE, 7, EDIFICIO BETA, 28521 - RIVAS VACIAMADRID (MADRID), O BIEN POR TELÉFONO AL NÚMERO 900 505 000, EN HORARIO DE 9 A 13 Y DE 14 A 16 HORAS DE LUNES A JUEVES LABORABLES EN MADRID Y DE 9 A 15 HORAS LOS VIERNES LABORABLES EN MADRID, BIEN POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [accionistas@deoleo.com](mailto:accionistas@deoleo.com).

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Le informamos que los datos que usted nos facilita en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto con ocasión de la celebración de la próxima Junta General o que sean facilitados por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo y control de la relación accionarial de la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

Los datos proporcionados se conservarán mientras mantenga la relación con DEOLEO o solicite su supresión. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en DEOLEO estamos tratando datos personales que les conciernan. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, solicitar la portabilidad de los mismos así como oponerse al tratamiento o limitarlo a través del correo [rgpd@deoleo.com](mailto:rgpd@deoleo.com). Así mismo podrán oponerse a que le enviemos la información de nuestra empresa.

Podrá ejercitar materialmente sus derechos a través del correo [rgpd@deoleo.com](mailto:rgpd@deoleo.com). Puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos si no está de acuerdo con la atención recibida respecto a sus derechos.

Madrid, 26 de abril de 2022.

**El Secretario No-Consejero del Consejo de Administración,  
D. Sergio González Galán**

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PHARMA MAR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PHARMA MAR, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“La Comisión Ejecutiva de Pharma Mar, S.A., facultada por el Consejo de Administración de la Sociedad, ha decidido la ejecución del Plan de entrega gratuita de acciones de la autocartera de Pharma Mar, S.A. aprobado por acuerdo de su Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de abril de 2021 (punto 7.1 del Orden del Día), que autorizaba al Consejo de Administración (o a la Comisión Ejecutiva o al consejero o persona en quien el Consejo de Administración estimase conveniente delegar) a entregar de forma gratuita hasta un máximo de 41.000 acciones. Dicho Plan está dirigido exclusivamente a empleados y directivos del Grupo Pharma Mar con el fin de fomentar su participación en el capital social e incentivar su permanencia en el Grupo, sin que en ningún caso tengan la consideración de beneficiarios del mismo los miembros del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A., aunque los mismos ocupen cargos directivos en cualesquiera sociedades del Grupo.

Las condiciones esenciales establecidas para la entrega gratuita de acciones se exponen a continuación:

- Sistema de lock up o bloqueo de las acciones. Sobre las acciones entregadas se establecerá un sistema de inmovilización o lock up a fin de que no puedan ser enajenadas, mecanismo de bloqueo que se extenderá igualmente a aquellas acciones adquiridas por el beneficiario sin necesidad de realizar desembolso alguno que por cualquier operación societaria traigan causa de las anteriores.

La inmovilización permanecerá en vigor durante un periodo de tres años (“Período de Fidelización”) desde que se produzca la entrega efectiva de las acciones.

Sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones se desbloqueará una parte de las mismas; concretamente, se levantará la inmovilización del número de acciones que resulte de dividir entre dos el total de acciones entregadas. Las acciones entregadas gozarán de plenos derechos políticos y económicos.

- Condición resolutoria de la entrega de acciones. La entrega de las acciones a cada beneficiario se somete a una condición resolutoria que se entenderá cumplida en los supuestos de baja voluntaria, despido procedente del beneficiario o situación de excedencia (salvo que dicha situación de excedencia estuviera amparada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en cuyo caso el Período de Fidelización se prolongará por el tiempo que dure dicha situación), siempre y cuando se produzcan con anterioridad al fin del Período de Fidelización. En caso de extinción de la relación laboral entre un beneficiario y su sociedad empleadora por causas distintas de las anteriores, se entenderá cumplido el Período de Fidelización, salvo que dicha extinción se produjera con el fin de sustituirla por una nueva relación de dicho beneficiario con otra sociedad del Grupo Pharma Mar.

Las acciones sobre las que pesará la condición resolutoria serán aquéllas que debieran haber permanecido inmovilizadas durante todo el Período de Fidelización (es decir, las que debieran haber permanecido inmovilizadas, en principio, tres años). El cumplimiento de la condición no tendrá efectos retroactivos.

Acaecida la condición resolutoria, las acciones afectadas por la misma deberán ser devueltas mediante el mismo procedimiento de adquisición a Pharma Mar, S.A. o, por indicación de ésta, a la sociedad filial empleadora del beneficiario.

De conformidad a las anteriores condiciones, la Comisión Ejecutiva ha acordado entregar acciones por un valor total de 589.464,96 euros, siendo el valor de referencia de la acción el menor de los dos siguientes: a) el cambio medio ponderado de la acción de Pharma Mar, S.A. en el mercado continuo el día 28 de abril de 2022; b) el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la acción de Pharma Mar, S.A. en el mercado continuo del último mes (es decir, entre el 28 de marzo de 2022 y el 28 de abril de 2022, ambos inclusive).

El valor de las acciones así determinado sirve exclusivamente al fin de determinar el número de acciones a entregar a cada beneficiario, el cual no excede en ningún caso la cantidad de 12.000 euros por beneficiario. Dicho valor no constituye, por tanto, ninguna clase de precio. El valor de referencia se ha establecido finalmente en 71,5923 euros correspondiente al cambio medio ponderado de la acción de Pharma Mar en el mercado continuo en el día de hoy, 28 de abril de 2022, al ser inferior al cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la acción de Pharma Mar en el mercado continuo del último mes, que fue de 73,6035 euros.

Una vez fijado definitivamente el valor de referencia, el número total de acciones a entregar a los beneficiarios se ha establecido finalmente en 8.244 acciones (0,0449% del capital social).

Las acciones serán entregadas mediante un cambio de titularidad (artículo 83 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), que está previsto tenga lugar en las próximas fechas, una vez abiertas las correspondientes cuentas a los beneficiarios del Plan.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. comunica la siguiente información relevante:

Acuerdos adoptados en la Junta

La Sociedad informa que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebró en primera y única convocatoria el día 28 de abril de 2022 con el orden del día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes, que titulaban en conjunto un 70,58% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se aprobaron por mayoría suficiente del capital social, siendo estos los siguientes:

1. Se aprobaron las cuentas anuales individuales y consolidadas, el informe de gestión individual y consolidado, aplicar el resultado obtenido por la Sociedad individual durante el ejercicio (2.303.502,62 euros) a la dotación de reservas voluntarias y la gestión del consejo de administración. Todo ello en relación con el ejercicio 2021.
2. Se aprobó, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.
3. Se aprobó la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.
4. Se aprobó el nuevo Plan de Fidelización a largo plazo de empleados de la Sociedad.
5. Se aprobó la modificación de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º y 24º del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
6. Se aprobó, dentro del plan "Dividendo Flexible Reig Jofre", un aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta, con ofrecimiento a los accionistas de la compra de sus derechos de suscripción preferente por un precio garantizado, y delegando facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la especificación de los detalles concernientes a la referida ampliación de capital. La suma del valor de mercado de referencia de las Acciones Nuevas, en los términos establecidos en el acuerdo, tendrá un límite máximo de 3.174.715,44 €. 7. Se aprobó la modificación de los artículos 11, 14, 15, 16 bis, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 29, 30, 32, 36 bis y 36 ter de los Estatutos Sociales de la Sociedad. 8. Se facultó al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., en su reunión celebrada el 28 de abril de 2022, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes ni invitados, el próximo día 1 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 2 de junio de 2022, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria. Con arreglo a lo legalmente previsto, la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 259-D. El orden del día de la Junta General será el que se indica a continuación.

#### ORDEN DEL DIA

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio económico 2021 de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., así como de su Grupo Consolidado.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera que forma parte del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2021.

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

Cuarto. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

Quinto. - Ratificación y nombramiento de consejeros:

5.1. D. Francisco Garcia Martin.

5.2. D. Luis Fernando Amodio Giombini.

Sexto. - Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021

Séptimo. - Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los consejeros

Octavo. - Autorización al Consejo de Administración, con facultad expresa de subdelegación, para acordar el aumento del capital social en los términos y con los límites del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años; así como para excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la autorización.

Noveno. Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 259-D, Torrespacio, o a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)), así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos, de copia de los siguientes documentos: • El presente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas. • Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021. • Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, que incluye el estado de información no financiera, del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2021. • Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2021. • Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021. • Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021. • El texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día. • Propuestas e informes justificativos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según proceda, valorando la competencia, experiencia y méritos de los consejeros cuyo nombramiento ha sido propuesto a la Junta General conforme establece el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y que incluye la identidad, currículum vitae y categoría. • Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros que se propone a la Junta General y texto íntegro de dicha Política de Remuneraciones. • Informe justificativo de la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar capital con emisión de nuevas acciones y de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. • El número total de acciones y derechos de voto de Obrascón Huarte Lain, S.A. en la fecha de convocatoria de la Junta General. Desde la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación relativa a la Junta General estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). Se pone en conocimiento de los accionistas que, entre dicha información, se encuentra el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (en 3 adelante, "tarjeta de asistencia") y las Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática. Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como aclaraciones acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas ( 29 de junio de 2021) y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Relación con Accionistas en el teléfono 91.348.41.57 o el correo electrónico: [relacion.accionistas@ohlgroup.com](mailto:relacion.accionistas@ohlgroup.com).

#### COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

## FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con ocasión de la convocatoria de la Junta General la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web corporativa ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). Podrán acceder a dicho foro, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el foro podrán publicarse las propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General. Para acceder al foro los accionistas deberán obtener a través de la página web corporativa ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)) una clave de acceso específica siguiendo las instrucciones y condiciones de uso del mismo aprobadas por el Consejo de Administración.

## ASISTENCIA Y VOTO POR MEDIOS TELEMÁTICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 8 del Reglamento de Junta General de la Sociedad, la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas, representantes o invitados. La Sociedad habilitará los medios técnicos necesarios que permitan a los accionistas y representantes conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Junta General por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones y las Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática:

**Conexión, Registro y asistencia:** El accionista (o, en su caso, representante), que desee asistir telemáticamente a la Junta deberá registrarse a través de los medios habilitados al efecto entre las 09:00 y las 11:45 del día 1 de junio de 2022. Para ello, el accionista deberá acceder a la sección relativa a la Junta General en la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)), apartado "Asistencia telemática", seguir las instrucciones al respecto y completar los datos necesarios. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el accionista (o su representante) deberá registrarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. No se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán acreditar su identidad mediante documento de identidad electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

En el caso de representantes, con al menos 24 horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria, para el supuesto de que la delegación no se haya hecho llegar a la Sociedad mediante comunicación electrónica, deberán acreditar su representación enviando copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, y de la tarjeta de asistencia firmada por el accionista representado y por el representante a la dirección de correo electrónico [relacion.accionistas@ohla-group.com](mailto:relacion.accionistas@ohla-group.com). En el caso de representantes de personas jurídicas, éstos además deberían remitir a la mencionada dirección copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual estén facultados para representar a la persona jurídica.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en los apartados siguientes.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o representante y garantizar la autenticidad del voto.

**Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas:** A los efectos de la formación de la lista de asistentes a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas y representantes de las personas registradas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el 5 correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Intervenciones y preguntas: Las intervenciones, solicitudes de información, aclaraciones, y propuestas que, de conformidad con la Ley, puedan proponerse durante la celebración de la Junta General, que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos deberán remitirse a la sociedad en los términos y condiciones establecidos en la web corporativa y en las Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática desde el momento del registro y hasta que finalice el turno de intervenciones, lo cual se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta, cuando proceda, se producirán verbalmente durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la misma.

En el caso de que la Junta General se celebre finalmente en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

Votación: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse siguiendo las instrucciones indicadas en la web corporativa, desde el momento de la conexión a la Junta General por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración.

Otras cuestiones: La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General. Lo anterior es sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

**DERECHOS DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. Será requisito indispensable para que cualquier accionista tenga derecho a voz y voto en la Junta General, que tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la misma, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación o cualquier otro documento justificativo de la titularidad de las acciones, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito. El accionista que desee otorgar su representación deberá firmar y completar la tarjeta de asistencia incluyendo la identificación de la persona que asistirá en su lugar y, en caso de instrucciones precisas, la indicación del sentido del voto. El representante designado podrá remitirla con carácter previo a la Junta General con una antelación de hasta 24 horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria por correo a OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A., (al Departamento de Relación con Accionistas, Paseo de la Castellana, número 259-D, Madrid). Los accionistas podrán utilizar a estos efectos las tarjetas de asistencia originales que les remitan con motivo de la convocatoria de la Junta General, las entidades encargadas del registro contable donde tengan inscritas las acciones.

Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación con carácter previo a la Junta General con una antelación de hasta 24 horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria por medios electrónicos que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. El nombramiento del representante por medios electrónicos y su notificación a la

Sociedad se realizarán a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)) en el apartado específicamente habilitado para ello. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán acreditar su identidad mediante documento de identidad electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La delegación otorgada conforme a lo establecido en los párrafos anteriores podrá ser revocada, debiendo ser expresa y por el mismo medio por el que se efectuó la representación. La revocación será eficaz frente a la Sociedad siempre que la misma haya sido recibida por la Sociedad al menos con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Asimismo, la representación se entenderá revocada por la asistencia telemática a la reunión del accionista que hubiere otorgado previamente la representación o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia en relación con las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada al efecto a OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (al Departamento de Relación con Accionistas, Paseo de la Castellana, número 259-D, Madrid). El voto emitido mediante correspondencia postal deberá ser recibido por la Sociedad al menos con 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera 7 convocatoria. Los accionistas que emitan su voto mediante correspondencia postal en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto emitido de acuerdo con lo dispuesto anteriormente podrá dejarse sin efecto en los términos que se prevén en el artículo 13º de los estatutos sociales.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán igualmente ejercitar su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, el accionista deberá acceder al apartado especialmente habilitado para ello en la página web corporativa de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). El voto electrónico podrá realizarse desde el día de la publicación de la convocatoria hasta al menos 24 horas antes de la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto a distancia podrá revocarse por el mismo medio empleado para la emisión, de forma expresa y dentro del plazo establecido para ésta, así como por la asistencia física o telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

**PROTECCIÓN DE DATOS** Los datos personales (incluidos, en su caso, la imagen y la voz) que los accionistas o, en su caso, sus representantes, faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto con ocasión de la celebración de la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados por la Sociedad en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo y control de la relación accionarial de la Sociedad, el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo la remisión de cualquier información solicitada por los accionistas con ocasión de la convocatoria y la participación y ejercicio de sus derechos en el foro), así como la celebración, grabación y difusión de la Junta General. La asistencia a la Junta General de accionistas implica el consentimiento a la grabación de los asistentes. La legitimación del tratamiento de datos se basa en la gestión de la relación accionarial, el cumplimiento de las obligaciones legales y, en lo que se refiere a la captación y difusión de imágenes y sonido, el interés legítimo de la Sociedad en la grabación y difusión de la Junta General.

Los datos serán accesibles al Notario que asista a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que conste en la documentación disponible en la página de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)) o se manifiesten en la Junta General.

Con carácter general, los datos personales serán conservados durante la relación accionarial y, una vez finalizada ésta, durante el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudieran derivarse de dicha relación.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A., (al Departamento de Relación con accionistas), Paseo de la Castellana, número 259-D, Madrid. Asimismo,

los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante el Delegado de Protección de Datos de la Sociedad (dpd@ohla-group.com) y/o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En el caso de que en la tarjeta de asistencia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista será responsable de informarle de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de dichos datos personales a la Sociedad sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta notarial de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria.

En Madrid, a 28 de abril de 2022.

El Secretario del Consejo de Administración. Jose Maria del Cuvillo Pemán

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“La Compañía informa de la extinción del Pacto de Sindicación entre el accionista significativo Robisco Capital Markets S.L. y la compañía Rialpa’s Word S.L. y D. Alberto Aragonés Monjas como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

La Compañía, en cumplimiento del art. 530 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital, informó al mercado con fecha 19 de octubre de 2021, con número de registro 12250 sobre la suscripción de un Pacto de Sindicación entre el accionista significativo Robisco Capital Markets S.L. y la compañía Rialpa’s Word S.L. y D. Alberto Aragonés Monjas, de fecha 13 de octubre de 2021.

Con carácter complementario a dicha información, la Compañía ha sido informada por dichos accionistas de la extinción del Pacto de Sindicación en virtud de acuerdo entre las partes.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENDESA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ENDESA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de Endesa, celebrada en el día de hoy, ha aprobado todas las propuestas de acuerdo sometidas a votación. A continuación, se comunica el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

## ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL

## PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DIA

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2022. PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA Aprobación del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021. Aprobar el Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 (salvo por el Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad de su Grupo incluido en el Informe de Gestión Consolidado, que se somete a votación en el punto siguiente del orden del día), que fueron formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2022.

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DIA Aprobación del Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021. Aprobar el Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, que fue formulado por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2022.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021. Aprobar la gestión social correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y de la consiguiente distribución de un dividendo con cargo a dicho resultado y al remanente de ejercicios anteriores. Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2022 correspondiente al ejercicio 2021, 581.311.022,93 euros, y la consiguiente distribución de un dividendo con cargo a dicho resultado y al remanente de ejercicios anteriores, en los términos siguientes:

<b>Bases de reparto Ejercicio 2021</b>	<b>Euros</b>
<i>Pérdidas y ganancias. Beneficio</i>	581.311.022,93
<i>Remanente</i>	4.795.389.430,94
<b>Total</b>	<b>5.376.700.453,87</b>
<b>Aplicación</b>	
<i>A Dividendo - Importe máximo a distribuir correspondiente a 1,4372 euros brutos por acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones)</i>	1.521.638.542,55
<i>A Remanente</i>	3.855.061.911,32
<b>Total</b>	<b>5.376.700.453,87</b>

Con fecha 24 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración de ENDESA, S.A. acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 de 0,50 euros brutos por acción. El pago de este dividendo a cuenta se efectuó el día 3 de enero de 2022. El dividendo complementario (0,9372 euros brutos por acción), con cargo al resultado del ejercicio 2021 y al remanente de ejercicios anteriores, será satisfecho el día 1 de julio de 2022.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DIA Reección de KPMG Auditores, S.L. como auditor legal de las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENDESA, S.A. para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. Reelegir a "KPMG Auditores, S.L." como auditor legal de las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENDESA, S.A., para el periodo 2023-2025, delegando en el Consejo de Administración, en los términos más amplios, la determinación de las demás condiciones de su contratación.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DIA Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés u otros valores tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, si bien esta última facultad queda limitada a un máximo del 10% del capital social.

La delegación en el Consejo de Administración comprende también, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades: i) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o suscripción. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el aumento de capital social aprobado por el Consejo no exceda el límite no utilizado autorizado por la Junta General de Accionistas al amparo de lo previsto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad quedará limitada a un máximo del 10% del capital social en caso de que en la emisión de los valores convertibles se excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones necesarias para llevar a cabo la conversión o suscripción, así como la de modificar el artículo de los Estatutos sociales relativo a la cifra de capital social. ii) La facultad para excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente de accionistas cuando ello sea necesario para la captación de los recursos financieros en los mercados nacionales o internacionales o de otra manera lo exija el interés social. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de valores que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá al tiempo de aprobar la emisión un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto, cuando proceda, del correlativo informe de un experto independiente. El informe del Consejo de Administración y, en su caso, del experto independiente, a los que se refieren los apartados a) y b) del artículo 417.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se Endesa, S.A. domiciliada en Madrid, C / Ribera del Loira, 60. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid hoja M-6405, tomo 323, folio 1, C.I.F. A28023430 6 pondrán a disposición de los accionistas y serán comunicados a la primera Junta General que se celebre con posterioridad a la adopción del acuerdo de emisión.

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DIA Reección de D. José Damián Bogas Gálvez como Consejero ejecutivo de la Sociedad. Reelegir a D. José Damián Bogas Gálvez como Consejero de la Sociedad, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años.

PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA Reección de D. Francesco Starace como Consejero dominical de la Sociedad.

PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DIA Nombramiento de Dña. Dña. Francesca Gostinelli como Consejera dominical de la Sociedad. Nombrar a Dña. Francesca Gostinelli como Consejera de la Sociedad, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años.

PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DIA Nombramiento de Dña. Cristina de Parias Halcón como Consejera independiente de la Sociedad. Nombrar a Dña. Cristina de Parias Halcón como Consejera de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años

UNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DIA Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en doce.

PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DIA Aprobación de la Política de Remuneración de los Consejeros 2022-2024.

PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DIA Aprobación del Incentivo Estratégico 2022-2024 (que incluye el pago en acciones de la Sociedad).

PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DIA Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CEVASA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

La Sociedad comunica que el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el pasado 27 de abril de 2022, ha adoptado el acuerdo de convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Barcelona, en la sede de la Asociación de Promotores (APCE), sita en la Avenida Diagonal nº 472-476, edificio Windsor, a las 12 horas del 14 de junio de 2022, en primera convocatoria, o el día 15 de junio de 2022, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al Orden del Día que se adjunta como Anexo I.

En los próximos días se publicará el correspondiente anuncio de convocatoria, en los términos legales y estatutariamente establecidos, poniéndose a disposición de los accionistas, a partir de dicho momento, la documentación e información correspondiente en relación con los asuntos contenidos en el Orden del Día. Con independencia de lo anterior, se considera conveniente anticipar que en el punto correspondiente del orden del día se propondrá la distribución de un dividendo extraordinario a las acciones existentes y en circulación con derecho a participar en dicho reparto (excluidas las que se encuentren en la autocartera de la Sociedad), por un importe bruto de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20.-€) por acción, con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad a abonar el 1 de julio de 2022.

**Anexo I  
ORDEN DEL DÍA**

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

Tercero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2021.

Quinto. Pago de dividendo con cargo a reservas libres.

Sexto. Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2021 y votación con carácter consultivo.

Séptimo. Reelección de don Carlos Manzano Cuesta como consejero.

Octavo. Modificación del artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales.

Noveno. Remuneración vinculada a las acciones de las Sociedad.

Décimo. Política de remuneración de los miembros del consejo de administración (2022- 2024).

Undécimo. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales. Duodécimo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO ECOENER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO ECOENER, S.A. comunica la siguiente información relevante:

En el día de hoy a las 12:00 horas, se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de forma exclusivamente telemática, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.7 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha aprobado, con las mayorías legal y estatutariamente exigibles, todos los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación, en los términos planteados en las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y plasmadas en la documentación puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que fue remitida a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores a través de las Comunicaciones de Otra Información Relevante de fechas 25 y 28 de marzo de 2022 (con los números de registro 15169 y 15186, respectivamente). La Coruña, a 29 de abril de 2022

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO IBERPAPEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERPAPEL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

La Junta General Ordinaria de IBERPAPEL ha acordado, con fecha de 28 de abril de 2022, entre otros acuerdos, aprobar un pago en efectivo de 0,25 euros brutos por acción como **dividendo complementario** y definitivo del ejercicio 2021, que será abonado el día 19 de mayo de 2022, con las siguientes características principales:

- Importe bruto por acción: 0,25 euros.
- Importe neto por acción: 0,2025 euros
- Fecha last trading date: 16 de mayo de 2022.
- Fecha ex -dividend date: 17 de mayo de 2022.
- Fecha record date: 18 de mayo de 2022.
- Fecha de pago: 19 de mayo de 2022.

El pago del dividendo se realizará a través de la siguiente entidad: Banco Sabadell.  
San Sebastián, 29 de abril de 2022

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Prosegur Cash, S.A. (la “**Sociedad**”), en su sesión del 22 de febrero de 2022 acordó convocar Junta General de Accionistas para su celebración, **el día 1 de junio de 2022 a las 13:00 horas** en primera convocatoria, y el día siguiente, 2 de junio de 2022, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Pajaritos 22, de Madrid y permitiendo así mismo la asistencia por medios telemáticos, con arreglo al siguiente orden del día (habiendo incorporado el punto 11º al Orden del Día por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de abril de 2022):

1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del grupo de sociedades de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2021.
2. Aprobación del estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2021.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.
4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.
5. Reelección de Don Christian Gut Revoredo como consejero ejecutivo de la Sociedad.
6. Reelección de Don José Antonio Lasanta Luri como consejero ejecutivo de la Sociedad.
7. Reelección de Don Antonio Rubio Merino como consejero dominical de la Sociedad.
8. Votación consultiva del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021.
9. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
10. Aprobación de una reducción de capital mediante la amortización de un máximo de 22.844.200 acciones propias (1,5% del capital social). Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades para su ejecución.
11. Aprobación de la fusión por absorción de Prosegur Global CIT, S.L.U. por parte de Prosegur Cash, S.A. con la extinción de la sociedad absorbida (que es filial al 100% de la sociedad absorbente) y traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título universal, a la absorbente, conforme al proyecto común de fusión de fecha 19 de abril de 2022. Aprobación del balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2021 como balance de fusión. Acogimiento al régimen fiscal especial. Delegación de facultades, con facultad de subdelegación.
12. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

**Se informa de que se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el día 1 de junio de 2022 en el lugar y hora señalados anteriormente.**

El anuncio completo de convocatoria se adjunta como anexo.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, este y las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas 2022, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social (calle Santa Sabina, 8, 28007-Madrid) y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.prosegurcash.com](http://www.prosegurcash.com)). **Renata Mendaña Navarro Secretario del Consejo de Administración**”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

**Madrid, 29 de abril de 2022**

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**